

Mandato al Presidente y Secretario General del

Partido Unión Patriótica

(Extraído de la de la escritura pública del Partido)



QUINTO: Los otorgantes de la presente escritura, entregan poder y mandato especial, pero amplio, al Presidente del Partido Político Unión Patriótica, don Eduardo Antonio Artés Brichetti y al Secretario General de dicho Partido, don Valdemar del Carmen Sanhuesa Yevenes, para que estos en forma conjunta o separada procedan a aceptar cualquier reparo u observación que formule el Servicio Electoral a la presente escritura pública de Principios, Estatutos y Reglamento Interno del Partido Unión Patriótica, hasta completar el proceso legal de constitución del partido, pudiendo en consecuencia otorgar el conjunto de instrumentos públicos o privados que fueran precisos para cumplir con dicho fin. Asimismo otorgan poder especial para que el Presidente y al Secretario General de dicho partido, antes individualizados, en forma conjunta o separada efectúen las peticiones, solicitudes o requerimientos ante la autoridad respectiva u otras instituciones públicas o privadas. MINUTA redactada por el abogado don Giuliano Tognarelli Aranda.